

con el tiempo se establecieron arciprestes en las aldeas, los que para diferenciarse de los de las ciudades se llamaron *rurales*. Cuando las diócesis eran de grande extensión, se dividieron en varias regiones, las que tomaron el nombre de *deanatos* (por componerse de diez parroquias inferiores) y de *plebe*; cuyas divisiones estuvieron vigentes en el siglo octavo en muchos lugares. Mandaba en cada deanato un arcipreste, llamado por otro nombre *plebano*; y por lo mismo era obligación de este no solo cuidar del vulgo ignorante, sino también de que los presbíteros que habitaban en los *títulos menores* ó parroquias, observasen una vida circumspecta, avisando al obispo del cuidado con que cada uno desempeñaba los oficios divinos (1).

CAPÍTULO XVIII.

DE LOS DIÁCONOS, ARCEDIANOS Y DIACONISAS.

§ 1. Qué se entiende por *diáconos*. Su institución. — 2. Deberes de los diáconos en la iglesia. — 3. Distribuían á los legos la sangre de nuestro Señor Jesucristo. — 4. Obligaciones de estos fuera de la iglesia. — 5. *Arceiliano* y sus deberes. — 6. Potestad ordinaria del arceiliano. — 7. También se hizo extensiva á los presbíteros. — 8. Los arceilianos fueron nombrados de entre los presbíteros. — 9 y 10. *Diaconisas*, y sus obligaciones.

1. BAJO el nombre de *diáconos* se comprenden generalmente en el nuevo Testamento todos los que se dedican al ministerio sagrado; y en este sentido se denominan también así los obispos y presbíteros (2). Pero en un sentido no tan lato, diáconos son los sacerdotes de tercer orden que sirven al obispo y á los presbíteros. El servicio de las mesas fué la causa de su institución; pero una vez establecidos, los mismos apóstoles los emplearon en los ministerios de la iglesia (3). Habiéndose au-

(1) *Cap. 4. ext. de officio archipresbyteri.*

(2) *Act. c. 1. v. 25. II. Cor. c. 6. v. 4.*

(3) Por institución de los apóstoles se crearon siete diáconos, cuyo número conservaron por largo tiempo muchas iglesias, en especial la romana, determinándose también en el concilio Neocesariense (*can. 13.*) que convenía que los diáconos solo fuesen siete, aun cuando fuese populosa la ciudad. Pero en otras partes, dice Sozomeno (*lib. 7. cap. 19.*) no se determinó el número de los diáconos.

mentado considerablemente cada día el número de los fieles, se aumentaron también los deberes de los diáconos hasta tal punto, que sin ellos, como atestigua Isidoro (1), los sacerdotes tienen el nombre de tales, pero no el oficio.

2. Eran muchos los deberes de los diáconos, y los desempeñaban, parte en la iglesia, y parte fuera de ella; servían á esta lo mismo en lo espiritual que en lo temporal. Recibían en la iglesia las ofrendas hechas junto al altar, y leían públicamente los nombres de los que las hacían (2), cuya lectura de nombres se llamaba *ofrenda* (3). También leían en muchas iglesias el Evangelio, y avisaban en alta voz en cualquier parte del culto divino con varias fórmulas solemnes á los catecúmenos, penitentes y fieles, advirtiéndoles que orasen, se pusiesen de rodillas, oyesen las lecciones, y diciendo además cuándo era hora de salir; por cuya razón se llamaron los diáconos *pregoneros de la iglesia*. Bautizaban con permiso del obispo (4), predicaban, reprendían y castigaban á aquellos que no guardaban en la iglesia la compostura debida (5).

3. Pero el principal oficio de los diáconos es el que prestaron al obispo y á los presbíteros en la sagrada liturgia, distribuyendo la sangre de Jesucristo á los legos: por lo que respecta al sagrado cuerpo, no podían distribuirle hallándose presente el presbítero, á no mandárselo expresamente por obligar á ello alguna necesidad (6). Esta distribución de la Eucaristía solía llamarse entre los antiguos *oblacion*, porque los diáconos la distribuían y ofrecían á los cristianos. *Concluidas las funciones solemnes*, dice S. Cipriano (7), *comienza el diácono á ofrecer el cáliz á los presentes*; con cuya observación se explica bien el segundo cánón de Ancira, por el que estaba prohibido que ofreciesen los diáconos que habían sacrificado á los ídolos. Grocio (8) entiende muy mal bajo el nombre

(1) *Isidor. lib. 2. de divin. offic. cap. 8.*

(2) *Hieronym. comment. in Ezechiel, cap. 18.*

(3) *Card. Bona lib. 2. Rer. liturg. c. 8. n. 7.*

(4) *Tertull. de Bapt. cap. 17.*

(5) *Const. apost. lib. 2. cap. 57. Chrysost. hom. 24. in acta.*

(6) *Conc. Carthag. IV. can. 58.*

(7) *De Lapsis.*

(8) *Diss. de administ. sacræ cœnæ ubi presbyteri non sunt.*

de *oblacion* en el cánón de Ancira la consagración, como si fuese lícito á los diáconos consagrar el cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo en ausencia de los presbíteros, puesto que toda la antigüedad niega á los diáconos la facultad de consagrar (1).

4. Fuera de la iglesia, los diaconos por mandado del obispo distribuían los bienes eclesiásticos, pues eran los limosneros de los obispos; inquirían las necesidades de los pobres, dando parte de ellas al prelado, y repartían lo que recibían de mano de este. También averiguaban las costumbres del pueblo, y ponían en noticia del obispo los males que no podían ellos remediar (2). Llevaban los encargos de los obispos á los presbíteros y á otros obispos; acompañaban á los suyos en los concilios generales, en los que hacían las veces de secretarios y discutidores: por cuya razón se llamaban los diáconos *ojos*, *oidos*, *boca*, *manos* y *corazon del obispo* (3). Pero afirmadas las costumbres presentes por el largo trascurso de los siglos, cesaron los oficios de los diáconos, y tan solo sirven en el día en la misa solemne, en la que cantan el Evangelio.

5. Entre los diáconos hubo uno superior á los demás, llama-

(1) Existe en S. Ambrosio (*lib. 1. de offic. cap. 14.*) cierto pasaje de donde parece se infiere que los diáconos en la iglesia romana consagraban la sagrada Eucaristía; pues el diácono S. Lorenzo habla en estos términos á Sixto su obispo, cuando le conducían al martirio: *¿Para qué, sacerdote del Altísimo, te apresuras á marchar sin diácono? Nunca acostumbraste ofrecer el sacrificio sin ministro; ¿qué cosa te ha desagradado en mí, padre amado? ¿A quién encomendaste la consagración de la sangre del Señor? Pero la consagración de la sangre en este lugar es su distribución, según consta por el mismo contexto, como ya lo observó el cardenal Bona (lib. 4, Rer. liturg. cap. 23.); á cuya interpretación séame lícito añadir que las palabras consagración de la sangre, según el uso de los Latinos, significan la sangre consagrada. Entre los Latinos los nombres sustantivos se ponen muchas veces por los adjetivos sustantivados, y en prueba de ello *longitudo colli* en Fedro (*lib. 1. fab. 8.*) quiere decir, *cuello largo*; y los jurisconsultos en la definición del tesoro dicen *depósito de dinero*, y es *dinero depositado*, con otros mil ejemplos de esta especie.*

(2) *Const. apost. lib. 2. cap. 44.*

(3) *Const. apost. loc. cit. Isidor. Pelusiota, lib. 1. ep. 29.*

do por esta razón *arcediano*. Pues cuando en una sola iglesia había muchos diáconos, el buen régimen exigía que uno, elegido á arbitrio del obispo, fuera superior á los demás (1). Los obispos despachaban casi todos los negocios, valiéndose del arcediano; y por esta razón siendo los diáconos los ojos del obispo, el arcediano debía ser *olos ophthalmos*, ó todos los ojos, según observa Isidoro Pelusiota (2). De aquí viene el que los arcedianos tuviesen grande autoridad, y fuesen inteligentes en el despacho de los negocios eclesiásticos; por cuyo motivo posponiendo muchas veces á los presbíteros, se eligieron obispos de entre ellos, como lo manifiestan los ejemplos de Ceciliano, Atanasio y otros.

6. Este poder tan grande del arcediano estuvo circunscrito en los cinco primeros siglos al ámbito de la iglesia catedral (3); pero después, distrayéndose los obispos de las cosas sagradas, comenzaron á encargar el cuidado de casi toda la diócesis á los arcedianos. Por esta razón se les nombró vicarios generales para ejercer toda la jurisdicción episcopal, cuyo poder les competía por delegación del obispo; mas con el tiempo se hizo ordinario, y parece que dieron motivo á ello las continuas delegaciones y la negligencia de los obispos. Así prevaleció la costumbre de apelar de las sentencias del arcediano al obispo, como si la audiencia del arcediano y del obispo fuesen distintas (4). Pero finalmente en el siglo XIII, conmovidos los obispos de la insolencia y avaricia de los arcedianos revocaron poco á poco su jurisdicción, y establecieron nuevos prelados para ejercerla, á quienes pudiesen privar á su arbitrio de este cargo. Decayó pues insensiblemente la jurisdicción ordinaria de los arcedianos, y en los lugares en que se observaban los decretos tridentinos (5) les prohibieron entender en las causas *matrimoniales* y *criminales*, en cuyos decretos dicen los canonistas se contienen también las *beneficiales* y todas las mayores (6).

(1) *Thomassin. de vet. et nova Eccles. discipl. part. 1. lib. 2. cap. 17.*

(2) *Lib. 1. epist. 29.*

(3) *Bingh. lib. 2. Orig. eccles. cap. 21. § 9.*

(4) *Cap. 5. de appellat. in 6.*

(5) *Sess. 24. de ref. cap. 20.*

(6) *Barbosa collec. 6.*

7. Por grande que fuese el poder que tenia el arcediano, no se extendió por espacio de muchos siglos á los presbíteros, y mucho menos al arcipreste; pareciendo en efecto impropio que uno que no era presbítero, mandase y juzgase á los que lo eran. Sin embargo la potestad del arcediano llegó á extenderse aun sobre los mismos presbíteros y arciprestes, dedicados tan solo á las cosas espirituales; cuya disciplina tuvo lugar por el decreto de Graciano y por las decretales de Gregorio IX (1).

8. Los arcedianos eran del orden de los diáconos, y así que se ordenaban de presbíteros, perdian aquella potestad; por cuya razon suponian se les hacia injuria en crearlos tales, según atestigua S. Gerónimo (2). Mas despues los arcedianos, contenidos en su oficio y potestad, fueron ordenados de presbíteros; y en el siglo nono hace mencion de *arcedianos presbíteros* Hincmaro de Rems. Cuando los arcedianos empezaron á tener á sus órdenes á los presbíteros, quizá pareció indigno que uno que no era de este orden fuese superior á los que lo tenian, y desde este tiempo pudo agregarse á los arcedianos la cura de almas.

9. Además de los diáconos, hubo antiguamente en la Iglesia *diaconisas*, que eran unas ancianas piadosas, admitidas por ritos solemnes entre los clérigos (3), para que desempeñasen

(1) Graciano (*can. 1. dist. 25. ex epist. Isidori ad Ludifredum*) y S. Raymundo (*cap. 1. ext. de offic. archidiaconi ex conc. Tolet.*) presentan un fragmento en el que se dice que el arcipreste está sujeto al arcediano. Este fragmento es supuesto, pues no se halla en la epístola de Isidoro, de donde dicen se tomó, ni existe en ninguno de los concilios de Toledo; mas sin embargo, en el siglo XI y siguientes la potestad del arcediano sobre los presbíteros se confirmó por la autoridad de este fragmento.

(2) *Comment. in Ezechiel, cap. 48.*

(3) El rito solemne con que eran consagradas las diaconisas era la imposición de las manos (*Const. apostol. lib. 7. cap. 17. Conc. Chalced. can. 15., Conc. Trull. can. 14.*): por esto su ordenación recibió muchas veces este nombre; y aunque el cánón niceno diga que las diaconisas no recibían ninguna imposición de manos, esto parece debe entenderse tan solo de aquellas diaconisas que habían recibido el hábito sin imposición de manos entre los paulianistas, y despues habían vuelto á la Iglesia católica. Esta imposición de manos no era sin embargo sacramental, ni confería grado alguno de sacer-

todos los oficios que eran propios de las mujeres. Los mismos apóstoles las instituyeron (1); y porque en las iglesias las elegían principalmente de entre la clase de viudas, S. Ignacio mártir y otros antiguos las llamaron *viudas*, y al oficio que desempeñaban *viduato* ó *viudez*. Eran elegidas para este cargo las viudas de un solo marido, de edad de sesenta años, y que hubiesen tenido y educado hijos; cuyas cualidades, según refiere Tertuliano (2), fueron propuestas por el mismo Apóstol, aunque la Iglesia no se adhirió siempre á estas reglas (3).

10. Los oficios de las diaconisas eran estos: asistir al bautismo de las mujeres, que se acostumbraba hacer antiguamente por inmersión, ungirlas antes con el sagrado óleo, y limpiarlas despues de bautizadas; instruir privadamente á las catecúmenas de lo que debían responder cuando las preguntasen al recibir el bautismo, y despues de este indicarles el método de vida que debían tener; visitar á las mujeres enfermas, y á los confesores y mártires que se hallaban presos, y servir á unas y otros; guardar aquellas puertas de la iglesia por las que en algunas partes entraban solo las mujeres; señalar á estas el lugar que les correspondía en la iglesia, y presidir á las demás viudas (4). Pero ya hace muchos siglos que las diaconisas dejaron de existir en ambas iglesias, habiendo quedado sin uso sus oficios.

docio, sino que era mas bien una ceremonia piadosa, con la que aquellas mujeres se obligaban á desempeñar cierto cargo en la iglesia. Las mujeres son enteramente incapaces para el sacerdocio cristiano, ni se infiere que por la imposición de las manos se les concediese orden alguno; pues ¿quién ignora que por lo regular las imposiciones de las manos se usan en la bendición y cualquiera otra sagrada ceremonia?

(1) *Ad Rom. c. 16. v. 1.*

(2) *De veland. virginib. cap. 9.*

(3) *Bingh. lib. 2. Orig. eccles. cap. 22. § 2. et seqq.*

(4) *Bingham. loc. cit.*

CAPÍTULO XIX.

DE LOS CLÉRIGOS MENORES Y DE PRIMERA TONSURA.

§ 1. Los *clérigos menores* tuvieron su origen del diaconado en el siglo III. — 2. *Subdiáconos*. — 3. *Acólitos*. — 4. *Exorcistas*. — 5. *Lectores*. — 6. *Ostarios*. — 7. Del número de *clérigos menores*. — 8. Los *clérigos menores* desempeñaban antiguamente sus oficios, y ninguno era iniciado á un mismo tiempo en muchos órdenes. — 9. De los *clérigos de primera tonsura*. — 10. *Primericio*.

1. En los dos primeros siglos casi no hubo *clérigos menores*, y si solo *diáconos*. Los escritos apostólicos y demás monumentos de aquellos siglos tan solo hacen mencion de los obispos, presbíteros y *diáconos*; y los ministerios que se encomendaron despues á los *clérigos menores*, los desempeñaban los *diáconos* ó los *cristianos*. Pero habiéndose aumentado considerablemente el número de fieles, y no siendo suficientes los *diáconos* para desempeñar todos los ministerios, se repartieron los diversos oficios á diferentes personas; y á principios del siglo III se salieron del diaconado los *clérigos menores*, mas bien por institucion de las iglesias particulares, que por algun decreto de la universal (1). Por esta razon, segun la diversidad de las iglesias, fué vario el número de los *clérigos menores*; pero en la romana se establecieron cinco grados inferiores, á saber: *subdiáconos*, *acólitos*, *exorcistas*, *lectores* y *ostarios*.

2. Los *subdiáconos* segun la disciplina antigua fueron unos *clérigos menores*, llamados así, porque servian de cerca á los *diáconos* fuera del santuario; pues este solo estaba patente á los *clérigos mayores* (2). Por consiguiente, los *subdiáconos*

(1) No solamente se instituyeron los *clérigos menores*, sino que tambien se agregaron oficios en crecido número á los ministerios propios de los presbíteros, *diáconos* y *clérigos*, tales como los *catequistas*, los *ecónomos*, *notarios*, *procuradores*, *intérpretes*, *tesoreros* y *defensores de la Iglesia*. Eran mas los oficios que los órdenes, y no pareció conveniente insittuir tantos *clérigos* cuantos fuesen aquellos; advirtiendo que algunos de estos oficios los desempeñaron tambien los *legos*.

(2) *Conc. Laodic. can. 21.*

preparaban y disponian los vasos sagrados del altar y demás utensilios fuera del santuario, y los entregaban á los *diáconos* al tiempo de celebrarse el culto divino. Pero despues se permitió á los *subdiáconos* entrar en el santuario, llevar el cáliz y la patena al altar, entregarlos á los *diáconos*, y suministrar agua para que se lavasen las manos ante el altar el obispo, presbítero y *diáconos* (1). Los *subdiáconos* fueron tambien secretarios y consejeros de los obispos, y llevaban las cartas de estos á las iglesias. En una y otra, es decir, en la de Oriente y Occidente, en lo antiguo se contaban los *subdiáconos* entre los *clérigos menores*, pero muchos siglos ha que los cuentan los Latinos entre los mayores (2); y segun la disciplina presente sirven en el altar á los *diáconos* cuando se celebra una misa solemne, y cantan en ella la Epístola.

3. Los escritores latinos mencionan los *acólitos* despues de los *subdiáconos*. *Acólito*, segun interpreta Hesiquio, es un paje ó criado jóven, que acompaña á uno continuamente y le sirve. Por esta razon opina Franc. Duareno (3) que los *acólitos* se establecieron para acompañar continuamente á los obispos y servirles; y así en tiempo de S. Cipriano llevaban los *acólitos* las cartas eclesiásticas de unos obispos á otros. Pero despues se

(1) *Can. 1. dist. 23.*

(2) Los intérpretes de las decretales son de parecer, que los *subdiáconos* se contaron en el número de *clérigos mayores* así que se les impuso la ley de continencia. Esta se estableció con respecto á los *subdiáconos* en el Occidente por Gregorio el Grande, y sin embargo se les consideró hasta el siglo nono como *clérigos menores*; por lo que mas bien puede decirse que desde este siglo fueron reputados en algunas iglesias los *subdiáconos* como *clérigos mayores*, y que hasta fin del siglo undécimo no se les comprendió generalmente entre los *clérigos de órden sagrado* por Urbano II (*cap. 9. ext. de vetate et qualit. ordin.*). La continencia impuesta entre los Latinos á los *subdiáconos*, el permiso que les concedieron de servir en el altar á los *diáconos*, y principalmente la facultad concedida por Urbano II de que pudiesen ser elegidos obispos, si lo consentia el pontífice ó el metropolitano (*can. 4. dist. 60.*), elevaron poco á poco á los *subdiáconos* á un grado mucho mayor. Mas todavia existe algun resto de la antigua disciplina, pues aun hoy en dia los *subdiáconos*, como si fuesen *clérigos menores*, son ordenados sin imposicion de manos.

(3) *De sacr. minister. et beneficiis, lib. 1, cap. 14.*

les ocupó también en la iglesia para encender y llevar las luces, por lo que se llamaron *cerofentarios* (1), y para que suministrasen el vino para la Eucaristía á los ministros (2).

4. Los *exorcistas*, en latin *adjuratores*, expelían los demonios de los que estaban poseídos de ellos, imponiendo las manos y usando de conjuros, lo que con su propio nombre se llamaba *exorcizare* (3). En los tres primeros siglos la facultad de conjurar fué comun á todos los cristianos (4); mas habiendo cesado esta poco á poco, se instituyó el órden peculiar de exorcistas, cuyo cargo fué conjurar á los espíritus malignos con exorcismos y curar á los endemoniados. Con el trascurso del tiempo la potestad de expeler los malos espíritus se devolvió á los clérigos mayores, y los exorcistas quedaron casi sin cargo alguno.

5. Los *lectores* son unos clérigos menores, que leen en la iglesia algun pasaje de la sagrada Escritura: estaban en su poder los códigos sagrados, y por esta razon cuando los perseguidores de la Iglesia instaban á los obispos á que se los entregasen, respondían estos siempre: *Los sagrados códigos se hallan en poder de los lectores* (5). Estos leían en el púlpito ó tribuna, es decir, en un lugar elevado y colocado en la nave de la iglesia: antes de empezar la lectura, el diácono imponía silencio diciendo en alta voz: *atencion*.

6. Los *ostiaros*, por otro nombre *porteros*, eran también clérigos menores que guardaban las puertas de la iglesia: era por consiguiente de su incumbencia tener las llaves de esta para abrir y cerrar el templo de Dios, guardar todo lo que se hallaba dentro y fuera, recibir á los fieles, y echar á los excomulgados é infieles (6) (7).

(1) *Can. 1. dist. 21.*

(2) *Conc. Carthag. 4. can. 6.*

(3) Era notorio aun á los mismos gentiles que los cristianos se valían de la palabra *exorcizo* para conjurar los espíritus malignos. Si hizo encantos, dice Ulpiano (*lex 1. D. de tribunalibus*), si dijo imprecaciones, si exorcizó, para usar de la palabra vulgar de los impostores; en cuyo lugar este jurisconsulto, enojado contra los cristianos, los llama *impostores*, segun costumbre de los gentiles.

(4) *Orig. lib. 7. contra Celsum. Tertull. apolog. cap. 25.*

(5) *Baron. ad annum 505. un. 7. 12. et seqq.*

(6) *Can. 1. D. 23.*

(7) Estos fueron los órdenes menores que desde tiempos muy an-

7. Por espacio de muchos siglos fué mayor en las iglesias el número de diáconos y clérigos menores que el de los presbíteros (1), pues en lo antiguo se ejecutaban los sagrados misterios con grande aparato de ceremonias, y las funciones exteriores estaban encargadas, no á los presbíteros, sino á los ministros. Por esta razon era necesario un número crecido de ministros, cuando por el contrario la cura interior de las almas, que consiste principalmente en la administracion de sacramentos, podia ocupar pocos presbíteros (2). Disminuido el aparato de las sagradas ceremonias, no administrándose ya los bienes eclesiásticos en comunidad, y aumentado sobre manera el número de misas rezadas, se disminuyó el de ministros, y se aumentó por el contrario el de presbíteros.

8. La dignidad de los diáconos y clérigos menores se sostuvo brillante por largo tiempo en la Iglesia; todos desempeñaban sus propios deberes, y á cada cual se le confería tan solo un órden menor, y no muchos á un mismo tiempo. Segun esta disciplina, no era necesario pasar por todos los órdenes menores para llegar á los mayores: bastaba dar una prueba en uno de los primeros para aspirar á los mayores; y muchos estuvieron toda su vida en el diaconado, ó en algun otro órden

iguos tenia la iglesia romana: las demás, y principalmente las orientales, no tuvieron todos los clérigos menores admitidos en Roma, pero establecieron otros para desempeñar algunos ministerios. Como la Iglesia separó del diaconado los clérigos menores, no es de admirar que de resultas de la variedad de las iglesias fuesen los clérigos también diversos, pues estas tenían libertad de arreglar todo lo que pertenecía á la disciplina. Con efecto, en muchas iglesias los diferentes órdenes ó clases de clérigos eran los *psaltas*, *copiatas*, *parabolanos* (*V. Bingham. lib. 5. de Orig. eccles. cap. 7. et seq.*). Los *psaltas*, en latin *cantores*, eran los que guiaban en el canto á los demás, para que la salmodia saliese con mas precision: los *copiatas*, en latin *laborantes*, es decir, trabajadores, llevaban los cuerpos de los difuntos y los enterraban; y finalmente, los *parabolanos* cuidaban á los enfermos, llamados así *parabolan ergon*, porque se ocupaban en una cosa peligrosa, segun interpretan Duarenó y Gotofredo.

(1) *Epist. Cornelii papæ ad Fabium ap. Euseb. lib. 6. cap. 35. et Novel. 5. Justin. cap. 1.*

(2) *Fleury, part. 6. inst. jur. eccles. cap. 1. n. 5.*

menor, con el que se alimentaban. Mas ya hace tiempo que nos hemos separado de esta disciplina: los oficios de los ministros no todos se desempeñan por los propios clérigos; todos los órdenes menores son necesarios para pasar á los mayores, y nadie persevera en el diaconado ó en los órdenes de esta especie (1). Y aunque el concilio Tridentino (2) mandó que se restableciesen las funciones de los órdenes menores, empleando en esto una parte de los frutos de la fábrica, no se restablecieron hasta ahora las costumbres antiguas; antes bien, subsistiendo la disciplina admitida, no parece poder restablecerse completamente.

9. Resta que tratemos de los clérigos de sola la tonsura, que lo son no porque se les encomiende algun oficio peculiar; sino por recibir solemnemente el traje clerical y cortarse el cabello. En los ocho primeros siglos los clérigos de sola la tonsura eran desconocidos; y los que aspiraban á la clerecía recibían uno de los órdenes menores (3). Despues se confirió la tonsura clerical como cierto orden separado de los demás, y esta sola abrió la entrada á la carrera eclesiástica; costumbre admitida ya en el siglo IX, y los clérigos de primera tonsura comenzaron á usar de los privilegios clericales. (NOTA 27.) Por eso

(1) La dignidad y oficios del diaconado y órdenes menores decayeron sin duda alguna por dos causas: la primera es la variación que se hizo en las ceremonias y aparato de la sagrada liturgia, cuando dejaron de usarse muchos de los ritos antiguos, con lo que necesariamente debían decaer los oficios de los órdenes menores; y la segunda es la institución de beneficios, que adjudicó por lo regular los réditos propios á solo los ministros mas sublimes; y así ¿cómo podía suceder que los clérigos menores perseverasen en sus oficios y los apreciases mucho, cuando por razon de ellos no participaban de las rentas de la iglesia?

(2) Sess. 23. de ref. cap. 17.

(3) Los niños que no habiendo llegado á la pubertad fueron ofrecidos á la iglesia por sus padres para el ministerio eclesiástico, parece recibieron primeramente el traje clerical sin orden alguno (pues ni por su edad podían ser ostiarios, ni desempeñar el cargo de lectores). Pasado bastante tiempo, lo que se hacía con los niños por falta de edad se extendió á los que la tenían, y poco á poco la tonsura se confirió á todos como un orden separado ó diverso de los demás. V. Morin. de sacr. ordinat. part. 5. exerc. 25. cap. 5.

no debe extrañarse que se crease un número tan exorbitante de estos clérigos. Pero los Padres del concilio de Trento (1) establecieron que ninguno debía ser iniciado en la prima tonsura, á no ser que hiciese constar que habia elegido este género de vida, no por el deseo de lucro, sino por el servicio de Dios; y ojalá que los obispos hubiesen puesto en uso esta regla!

10. Todos los clérigos inferiores componían un solo colegio, que presidía el *primicerio*: dábase generalmente este nombre al que era el principal entre muchos de un mismo oficio, bien fuese sagrado ó civil, porque su nombre se escribía el primero en la tabla, ó en el catálogo (2). El *primicerio* era en la iglesia el que tenía á sus órdenes todos los clérigos menores, dirigía sus oficios, y reprendía y castigaba sus excesos, haciendo las veces del obispo (3). La presidencia del clero inferior se encomendó en un principio al arcediano; pero por haber crecido tan considerablemente la potestad del arcediano con el transcurso del tiempo, le sucedió como vicario el *primicerio* para gobernar el clero inferior (4). Se elegía para *primicerio* uno de los clérigos inferiores, y en la iglesia romana el *primicerio de los notarios* (eran estos unos clérigos de grande autoridad que se escogían por lo regular entre los subdiáconos) era el principal de todos los clérigos. Con el tiempo los *primicerios* mandaron á los diáconos (5), y en ausencia del obispo el arcediano, arcipreste y *primicerio* solían gobernar la iglesia.

(1) Sess. 25. de ref. cap. 4.

(2) Vid. Jac. Gothof. ad. L. 19. C. Theod. de Palatin. sacrar. largit.

(3) Can. 1. D. 25.

(4) V. Thomass. de vet. et nov. Eccles. discipl. p. 1. lib. 2. cap. 105. n. 10.

(5) Cap. unic. ext. de officio primicerii.